

Santiago, 29 de Febrero de 2012
Ger.Gen. N° 28/2012

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: Hecho Esencial: Dividendo

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en los artículos 9º y 10º inciso 2º de la Ley N° 18.045, y lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, y en uso de las facultades que se me han conferido, informo a usted, con carácter de hecho esencial, que en su sesión celebrada el día de hoy, el Directorio de Enersis S.A., acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de Enersis S.A., mantener el reparto del mismo porcentaje de utilidades efectuado el ejercicio anterior, esto es, el 50% de las utilidades líquidas de la Compañía. Para el presente ejercicio dicho porcentaje equivale a \$5,7497 por acción, al que habrá que descontar el dividendo provisorio de \$1,46560 por acción pagado en enero de 2012. En consecuencia, el monto a repartir a los accionistas será de \$4,2841 por concepto de dividendo definitivo por acción de la Compañía.

Esto representaría un reparto efectivo ascendente a M\$ 139.880.862 con cargo a los resultados al 31 de diciembre de 2011.

Lo anterior, modifica la política de dividendos vigente en la materia, que preveía el reparto de un dividendo del 55% de las utilidades líquidas de la Compañía.

Le saluda atentamente a usted,



Ignacio Antoñanzas Alvear
Gerente General

c.c. : Bolsa Comercio de Santiago
 Bolsa Electrónica de Chile
 Bolsa Corredores de Valparaíso
 Comisión Clasificadora de Riesgo
 Banco Santander Santiago– Representante Tenedores de Bonos
 DCV Registros S.A.